

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 1 espacio de comercialización el día 18 de diciembre de 2022, para la emprendedora en Av. San Martín, al costado de la 7ma Compañía de Bomberos entre los pasajes Toledo y Barcelona, sector Poniente de la comuna de Temuco.

2.- Que, la participante se encuentra desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 1 espacio de comercialización para la emprendedora en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuya participante será remitida en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que exponga y comercialice sus productos en Av. San Martín, al costado de la 7ma Compañía de Bomberos entre los pasajes Toledo y Barcelona, sector Poniente, el día 18 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	FUENTES	ESCOBAR	MIREYA	██████████ ✓	PAQUETERÍA

2.- La emprendedora individualizada en nómina se encuentra exenta de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

